

En la Iglesia de la Natividad de Miedes fue bautizada María, y en el interior de sus muros quiere esperar la resurrección. Hemos de tener en cuenta, que hasta comienzos del siglo XIX los difuntos recibían sepultura en el interior de las iglesias. Los grados de los vecinos descenderán desde el presbiterio hasta el pie del templo. El presbiterio o Capilla Mayor estaba reservado para los curas de la parroquia y fieles de las familias más pudientes que hubiesen pagado el arancel. En la Parroquial de Miedes vemos actualmente las sepulturas de Francisco Veladéz, de 1774, que la dotó para él y sus sucesores. Vemos también la de Francisco Somolinos, de 1601, que fundó en Miedes la Cátedra de Gramática y Latinidad. Pero sigamos con el testamento de María de Veladéz:

“In Dei nomine, amén. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrera voluntad vieren, como yo, María Veladéz Truxillo, viuda de Domingo Montero, vecina de la villa de Miedes, estando enferma en la cama de enfermedad corporal, y en mi buen juicio y entendimiento natural, el que Dios Nuestro Señor fue servido de me dar. Y siendo cierto que he de morir, es incierta la hora de cuando ha de ser, quiero estar prevenida para cuando la Majestad de Dios fuere servido de me llamar, creyendo como firmemente creo en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero, que vive y reina para siempre sin fin. Tomando como tomo por mi intercesora y abogada a la gloriosa siempre Virgen María, Madre de mi Señor Jesucristo, para que con toda la corte celestial interceda con su Divino Hijo me perdone mis pecados, y me lleve a gozar de su Santo Reino cuando de esta vida vaya. Creyendo así mismo en todo aquello que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Iglesia de Roma. Y con esta divina invocación hago y ordeno este mi testamento en forma y manera siguiente:

- *Primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nuestro Señor que la creó y redimió con su preciosa sangre, el cuerpo a la tierra de que fue formado, y quiero y mando que cuando sea desamparado el cuerpo del alma, sea sepultado en la Parroquial de esta villa, entre la sepultura de José Recacha y de mi hija María Recacha, al salir de la capilla mayor.*
- *Ítem, mando que si muriere a hora de misa, se me entierre con ella de cuerpo presente, con tres sacerdotes y que sean presentes diácono y subdiácono; si no, se diga al día siguiente. Y es mi voluntad, si se puede, venga el maestro Domingo de Arriba, cura del lugar de Villacorta (SG) a predicar a dicho mi entierro; y si no pudiere venir, sea un religioso de nuestro Padre San Francisco.*
- *Ítem, mando se me entierre con el hábito⁴ de nuestro Padre San Francisco.*
- *Ítem, mando se me digan dos oficios, que son 9 días y cabo de año, con el señor cura y dos sacerdotes⁵.*
- *Ítem, mando se me diga una novena cantada en la forma ordinaria, que es la mi voluntad.*
- *Ítem, mando se lleve sobre mi sepultura el primero y el segundo año se mi fallecimiento una libra de pan de añal, una vela y cera en tabla; y los días de fiesta dos velas en los dichos dos años, y es mi voluntad lo lleve mi hija Librada Montero de Veladéz; y a falta de la susodicha, lo lleve Antonia Ruiz, mujer de Juan Recacha de Veladéz, mi hijo, vecino de esta dicha villa; y la dicha Librada es mujer de Juan Recacha Montero, vecino de ella. Y por su ocupación y trabajo mando se la dé, por ahora y siempre jamás, un prado de dallo que a mí se me dio por llevar el de mi hija María Recacha de Veladéz, que esta es mi voluntad.*

⁴ El hábito franciscano con el que se amortajaban los devotos como María de Veladéz se componía de sayal, capilla y cordón.

⁵ Las familias más distinguidas, como en este caso los Veladéz, y los Recacha, solían solemnizar el funeral del entierro con la asistencia de varios sacerdotes del contorno, monjes del convento de San Francisco de Atienza y algún predicador.